



# Pyme Innovadora i-PYME

AENOR  
El valor de la confianza 

ONG i-PYME 2015-05-15

---

---

---

---

---

---

---

---



## Antecedentes

El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; la concurrencia con otras bonificaciones así como los requisitos de los beneficiarios establecidos en la Especificación AENOR EA0047

Se entiende por pyme toda empresa que cumpla con las condiciones establecidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

En febrero de 2015 se publica la Especificación AENOR EA0047 y se desarrolla el sistema de certificación para la concesión de la marca AENOR de Pyme Innovadora.

AENOR  
El valor de la confianza 

---

---

---

---

---

---

---

---



## La Especificación AENOR EA0047

**OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Especificación AENOR describe las características establecidas para que una PYME pueda ser considerada como innovadora. Para cada característica se establecen los indicadores correspondientes y sus criterios de valoración.

**REQUISITOS PREVIOS**

La organización debe ser una PYME  
 Recursos aplicados  
 Proceso de innovación  
 Resultados y su valoración

AENOR  
El valor de la confianza 

---

---

---

---

---

---

---

---

## La Especificación AENOR EA0043

- RECURSOS APLICADOS**  
 Recursos humanos (3 indicadores)  
 Recursos económico-financieros (6 indicadores)
- PROCESO DE INNOVACIÓN**  
 Forma de innovar (2 indicadores)  
 Organización de la innovación (6 indicadores)
- RESULTADOS Y SU VALORIZACIÓN**  
 Registros de propiedad (4 indicadores)  
 Resultados del proceso (3 indicadores)  
 Empleo en I+D+i (1 indicador)  
 Retorno económico (3 indicadores)



AENOR  
 El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Recursos Aplicados (Recursos humanos)

- |                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) $X = \%$ personal total en I+D+i/n° total empleados                                   |
| b) $X = \%$ graduados trabajando en I+D+i/personal total en I+D+i                        |
| c) ¿Se compensa de alguna manera la dedicación voluntaria a las actividades innovadoras? |

AENOR  
 El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Recursos Aplicados (Recursos económicos)

- |                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| a) ¿La empresa ha obtenido financiación pública internacional de la I+D+i? |
| b) ¿La empresa ha obtenido financiación pública nacional de la I+D+i?      |
| c) ¿La empresa ha obtenido becas públicas de investigación?                |
| d) ¿La empresa ha captado financiación privada de la I+D+i?                |
| e) $X = \%$ gasto en I+D+i/ facturación total (media)                      |
| f) $X = \%$ gasto en I+D+i/gasto en I+D+i (media)                          |

AENOR  
 El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Proceso de innovación (forma)

- a)  $X = \frac{I+D \text{ externa}}{I+D \text{ total}}$  (media)
- b) ¿Se realiza I+D+i en colaboración?




---

---

---

---

---

---

---

---

### Proceso de innovación (organización)

- a) ¿Aplica un proceso sistemático para relacionarse con suministradores para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- b) ¿Hay alguien en la empresa que tiene la obligación de conocer las novedades del mercado para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- c) ¿Aplica un proceso sistemático para conseguir realimentación del cliente para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- d) ¿Existe una contabilidad analítica que identifique de forma diferenciada las actividades de innovación?
- e) ¿Aplica un proceso sistemático para relacionarse con organizaciones de formación o servicios tecnológicos, como p.ej. laboratorios de certificación o centros tecnológicos, para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- f) ¿La política de comunicación incluye los resultados de la capacidad innovadora de la empresa?




---

---

---

---

---

---

---

---

### Resultados y valorización (registros)

- a) Registro de patentes y modelos de utilidad nacionales
- b) Registro de patentes en el ámbito internacional
- c) Registro de diseños industriales nacionales, de la UE o internacionales
- d) Registro de marcas nacionales, de la UE o internacionales




---

---

---

---

---

---

---

---

## Resultados y valorización (proceso)

- a) Introducción en el mercado de productos o servicios innovadores, o implantación de procesos innovadores
  - b) Introducción de técnicas innovadoras de marketing
  - c) Destaca su publicidad la innovación de sus productos?
- X = % generación de empleo en I+D+i/mediana nº total empleados




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Retorno Económico

- a) X = % ingresos por licencia de patentes/gastos en I+D+i
- b) X = % ventas debidas a productos nuevos para el mercado o la empresa/ventas totales
- c) X = % exportaciones debidas a productos nuevos para el mercado o la empresa/exportaciones totales




---

---

---

---

---

---

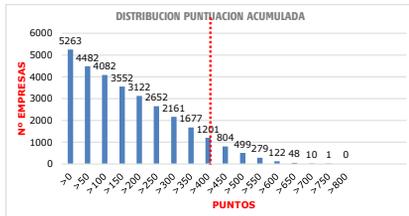
---

---

---

---

## Beneficios del certificado i-PYME




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Beneficios del certificado i-PYME

Plena compatibilidad en la aplicación del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (Art. 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) con la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Inclusión automática en Registro que gestionará el Ministerio de Economía y Competitividad de pequeñas y medianas empresas intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «Joven Empresa Innovadora»

Dicho Registro podrá ser utilizado en líneas de crédito oficiales (ICO, ENISA) o en procesos de Compra pública Innovadora.

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

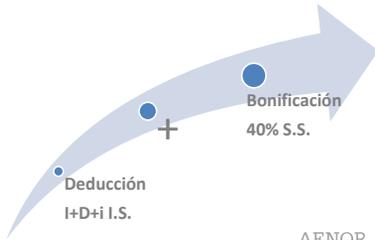
---

---

---

---

## Compatibilidad fiscal-bonif.



AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Deducciones fiscales por I+D+i

I+D

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	25 %
Personal exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8 %
Límite de cuota	60%

i

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	12%

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Crédito fiscal por I+D+i

Las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica que se generen en periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013, podrán, opcionalmente, quedar excluidas del límite establecido en el último párrafo del apartado anterior, y aplicarse con un descuento del 20 por ciento de su importe.

En el caso de insuficiencia de cuota se podrá solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración de este Impuesto, una vez transcurrido, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).

AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---

## Crédito fiscal por I+D+i

Para la aplicación del crédito fiscal será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción
- b) Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida en los 24 meses siguientes
- c) Que se destine un importe equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de I+D+i o a inversiones en los 24 meses siguientes
- d) Que la entidad haya obtenido un informe motivado

AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---

## Bonificaciones en la S.S.

Consiste en una bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de aquellas personas que, con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo en la empresa dedicada a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Aplica a los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Aplica a los trabajadores con contratos de carácter indefinido, en prácticas o por obra o servicio determinado.

40%

AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---



